



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 020-2001-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 2001, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2001, el oficio N° 028-01-INPE DRS-EPVS-AE de fecha 21 de febrero del 2001.

CONSIDERANDO :

Que, se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Oficio N° 028-01-INPE DRS-EPVS-AE de fecha 21 de febrero del 2001, mediante el cual se designa padrino al señor Alcalde, en el campeonato de fútbol de confraternidad y la Nueva Esperanza 2001 ;

Que, en el documento referido en el considerando anterior, se solicitó el apoyo de la Municipalidad, para otorgar los premios a los tres primeros puestos, el mejor jugador y al mejor goleador ;

Que, es opinión del Pleno del Concejo que la Municipalidad se encuentra actualmente atravesando por un periodo de restricciones presupuestales, debido a la baja recaudación de ingresos propios, por lo que lamentablemente no se puede atender el requerimiento solicitado por el Instituto Nacional Penitenciario, ya que existen obligaciones cuya atención es prioritaria ;

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Declinar el padrinazgo del campeonato de fútbol de Confraternidad y la Nueva Esperanza 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CAR/err
c.c.: Alcaldía
Dirección Municipal.
Secretaría General.
Asesoría Legal
INPE



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE